



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2122
ANT. : Ord. N° 3231 de fecha 01.08.2024 de SERVIU Metropolitano.
MAT. : (DDUI)(EGI)(MSA) - LO ESPEJO. Aprueba comodato de inmueble SERVIU que indica. // Ingreso OFPA N 0100300 de fecha 01.08.2024.
ADJ. : Incluye documentos detallados en los numerales 2, 3 y 4 del presente oficio.

Santiago, 28 agosto 2024

**A : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**
**DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y
URBANISMO**

1. Por medio del Ordinario indicado en el Antecedente Ud. ha remitido la solicitud hecha por el Ministerio de Obras Públicas por el comodato de un inmueble de propiedad del SERVIU Metropolitano con la finalidad de trasladar sus dependencias de bodegaje, actualmente ubicadas en calle La Victoria N°350 de la comuna de La Granja, en el marco de la gestión de suelo regional asociada al Plan de Emergencia Habitacional.

El inmueble solicitado se describe en el cuadro siguiente:

Código SIBIS	ID	Comuna	Población	Destino	Superficie m2	Plano	Rol SII	Tasación
13-01207	4918	Lo Espejo	Zona Industrial Exclusiva	-	10.000	T-1046	4600-24	UF 135.995
Dirección	[REDACTED]							

Adjunta además los antecedentes que sustentan el requerimiento del citado inmueble con el propósito de verificar si el proyecto a desarrollar en el lugar cumple con las normas urbanísticas vigentes en el sector, conforme lo dispone la letra k) del numeral 7.1 de la Resolución Exenta N°14.464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U., haciendo presente también que el citado requerimiento se indica como incluido en la Mesa Técnica N°111 Evaluadora de Bienes Inmuebles del SERVIU RM, de fecha 04.07.2024, la que aprobó el inicio de la tramitación del comodato en favor del Ministerio de Obras Públicas.

Al respecto y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el Instrumento de Planificación Territorial vigente en el terreno de la comuna de Lo Espejo y según el análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI mediante la Ficha N° 150 /2024, es posible concluir que el terreno tiene factibilidad normativa para el uso requerido.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto esta Secretaría Ministerial Metropolitana autoriza, por el presente documento y por un plazo de 5 años, el comodato del inmueble SERVIU antes individualizado. Se suscribe la declaración conjunta de bien no prescindible proporcionada por su Ord. citado en Antecedente. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.1 de la ya citada Resolución Exenta N° 14.464 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.

2. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SERVIU RM):

- Informe de Fiscalizador N°611 de fecha 25.06.2024.
- Plano: CLOBEST-SERVIDUMBRE-01_verD de diciembre de 2019.
- Imagen 10.000 m² a entregar.
- Acta de Mesa Técnica N°111 de fecha 04.07.2024.
- Archivo KMZ inmueble ID 4918.
- Certificado de Informaciones Previos N°341/2018 de fecha 19.03.2018.
- Informe de Tasación Urbana N°215 de fecha 15.07.2024.

3. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (Entidad Solicitante)

- Ord. N°697 de fecha 05.06.2024 del Ministerio de Obras Públicas solicitando comodato.

4. Se adjuntan copia del siguiente antecedente (SEREMI M. de V. y U.)

- Ficha Normativa de Terreno N° 150 /2024, con el Informe de la SEREMI RM del inmueble individualizado.
- Declaración Conjunta de Bien No Prescindible N°710 de fecha 15.07.2024, suscrita por SEREMI RM.

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LPC/MSA/BAS/MAA/FVG/JPR

Distribución

- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INMOBILIARIA SECCIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS -
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G